



Junta de Andalucía

MAGR/epg

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

HECHOS

Por los Directores Médicos del Hospital Universitario Clínico San Cecilio y del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, ambos de Granada, se emite Memoria Justificativa sobre la necesidad de celebrar ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y PROVINCIAS LÍMITROFES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, objeto del presente expediente número **AMSE051-2025 (1089/2025)** en base a las Prescripciones Técnicas que figuran en el mismo.

A la vista de las necesidades planteadas, se considera que está debidamente justificada y que se encuadra dentro de los supuestos marcados en el artículo 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo necesario iniciar los trámites pertinentes para satisfacer la petición, mediante

Tramitación: ORDINARIA
Procedimiento: ABIERTO
Carácter: PLURIANUAL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que dado que la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio, atendiendo a la ponderación de los criterios de valoración que se indiquen en el PCAP, tal y como se recoge en el artículo 145 de la LCSP, su adjudicación se realizará mediante la utilización de **varios criterios de adjudicación**.

Segundo.- Que no habiéndose realizado una selección previa de empresarios para que presenten sus proposiciones, el procedimiento de adjudicación será **abierto** conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

Tercero.- Que la tramitación del expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, será **ordinaria**, dado que no se da ninguno de los supuestos contemplados en los artículos 119 y 120 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	11/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA8UQVEHT5XAXTPGGNXLFUQX79P	PÁG. 1/2	



Cuarto.- Que por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) esta Dirección Gerencia, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.

En base a estos Hechos y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta el siguiente

ACUERDO

AUTORIZAR la iniciación del expediente administrativo para la celebración de ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, objeto del presente expediente número **AMSE051-2025 (1089/2025)** en base a las Prescripciones Técnicas que figuran en el mismo.

LA DIRECTORA GERENTE,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	11/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA8UQVEHT5XAXTPGGNXLFUQX79P	PÁG. 2/2	